

NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO, BECAS PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA, GLOSA 07, LEY N°21.796 AÑO 2026. RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 77 /

COPIAPÓ, **15 JUN. 2026**

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.796 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en la Resolución Exenta CORE N°17 de fecha 21 de abril de 2026 que aprobaron las Bases Generales del Concurso, Becas Para El Desarrollo Artístico Y Cultural de la Región de Atacama, según acuerdo N° 05; Resolución Exenta FNDR N° 48, que nombra comisión de Admisibilidad de fecha 18 de mayo de 2026; Resolución Exenta FNDR N° 69 de fecha 11 de junio de 2026 que Formaliza Nómina de Postulaciones Admisibles, No Admisibles y Fuera de Base, del Concurso, Becas Para el Desarrollo Artístico y Cultural de la Región de Atacama; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante acuerdo N° 05 de la Sesión Ordinaria N°007 del 07 de abril de 2026, se aprobaron las Bases Generales Concurso, **Becas Para El Desarrollo Artístico Y Cultural de la Región de Atacama**, para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 07 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.796 de Presupuesto del Sector Público para el año 2026.

2. Que, en las Bases para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 07 Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 12, denominada "Etapa de Evaluación y Selección", establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio y por funcionarios de otras instituciones públicas Relacionados con cada tipología de actividad que se somete a concurso.

Asimismo, se nombrará veedores en representación del Consejo Regional

RESUELVO:

1- **TENGASE** por constituida, la siguiente comisión de evaluación, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN :

NOMBRE	CARGO
CAMILO ARRIAGADA SEGURA	Profesional de la Coordinación Territorial de Huasco
ALBERTO JAVIER VERGARA GAJARDO	Profesional del Departamento de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Vallenar
CRISTOBAL ALBAREZ ARRIAGADA	Profesional Seremi de la Cultura, Las Artes y el Patrimonio
NICOLAS ZUMARAN ADARO	Profesional Seremi de la Cultura, Las Artes y el Patrimonio

GLOSA DE CULTURA

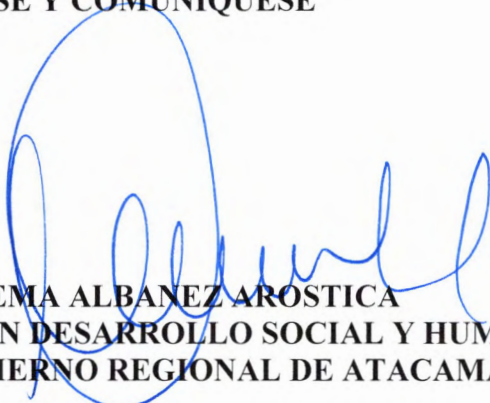
NOMBRE	CARGO
YERKO RAVLIC ELAL	Consejero Regional

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión nombrada precedentemente, verificar el cumplimiento de los puntos 12.1 al 12.4 de las Bases Generales, así como todo otro aspecto indicado en las mismas, siendo de su responsabilidad velar por el apego irrestricto a las Bases encomendadas mediante el presente acto administrativo.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por la profesional Sra. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




EMA ALBANEZ AROSTICA
JEFA DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Miembros de las Comisiones (4)
- Asesoría Jurídica
- Oficina de lPartes
EAA/SRL/srl